
FECHA: 26/03/2020
EXPEDIENTE Nº: 101/2008
ID TÍTULO: 2500142

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0- Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Fisioterapia, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la modificación de los puntos que se exponen.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica la redistribución de plazas ofertadas para cursar el título en francés, sin modificar la totalidad de plazas aprobadas anteriormente.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se permuta la semestralidad entre las asignaturas Estancias Clínicas I (S3) e Idioma moderno (S4) de 2º curso, ambas de 6 ECTS. Se incorpora a la oferta de optatividad, las asignaturas Práctica optativa I, Práctica optativa II y Práctica optativa III.

5.5- Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incorpora a la tabla de requisitos necesarios las asignaturas optativas Práctica optativa I, Práctica optativa II y Práctica optativa III. Se incorpora a las tablas de materias de Grado en Fisioterapia las asignaturas optativas Práctica optativa I, Práctica optativa II y Práctica optativa III. Además se incorporan las fichas de estas 3 asignaturas optativas.

6.1- Profesorado

Se adecúa el personal académico a la modificación de distribución de plazas solicitada para Grado en fisioterapia en francés según las horas de dedicación docente... - Se actualiza, según el plan de estudios verificado, las tablas del profesorado en el que constan los semestres de las asignaturas.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información relativa a las asignaturas que conllevan prácticas clínicas, realizando una actualización de la planificación y de los centros conveniados en los cuales se realizan estas asignaturas.

9 – Sistema de garantía de la calidad

Se actualiza el enlace al SGIC

10 – Cronograma de implantación

Se solicita implantar la presente modificación a partir del curso 2020/21.

11.2 – Representante legal

Se actualizan los datos del Representante Legal

Madrid, a 26/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad